Cerro Sombrero, 12 de marzo de 2012.-

NUM. ___**191/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 075 de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso Suplementario al Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO, encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad, asimilado al Grado 15º de la E.S.M, por 5 días que se hará efectivo desde el día lunes 05 al viernes 09 de marzo de 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

APRICIA OVARZO TORRES
Secretario Municipal (s)

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

ADMINISTRADOR